

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

3035

En el edicto de esta Junta insertado en el B. O. de la provincia núm. 106 de 29 de octubre último, relativo a la subasta de un solar propiedad de la Fundación «Hospital del Santo», de Santo Domingo de la Calzada se dice por error que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de dicha localidad, en lugar de la Sala de Juntas del Patronato, donde deberá celebrarse la expresada subasta.

Logroño, 4 noviembre de 1959

El Gobernador Civil-Presidente

1967

Administración de Justicia

EDICTO

2996

En este Juzgado y a instancia del Procurador D. Pio Enrique Gil Rivera Ramírez, que actúa en nombre y representación de doña María del Carmen y doña María Luisa Lorenzo Agost, se instruye expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo e inscripción de finca nueva respecto de lo siguiente:

Un solar sito en esta ciudad de Logroño en el término del Puntido o del Carmen, a la izquierda de la Avenida de Colón, de cabida setecientos

JEFATURA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

MUY IMPORTANTE

Vista consulta formulada por esta Sección Provincial de Administración Local, sobre daños relacionados con bienes comunales, el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en comunicación número 4202 de fecha 3 de los corrientes, dice lo siguiente:

«En la casilla correspondiente, del formulario número 3, se consignará, en las cifras del Presupuesto «Preventivo», el importe de los Ingresos. Si el mismo tuvo superávit inicial, se hará constar en observaciones, indicando el importe de tal sobrante.

En el Presupuesto «Liquidado», ha de ponerse el resultado de la liquidación del respectivo ejercicio, y no el importe del Presupuesto «refundido».

Logroño, a 5 de noviembre de 1959.

El Jefe de la Sección,

1973

diecisiete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados y que lindaba al Oeste o frente, en una línea de catorce metros con la Avenida de Colón; Norte o izquierda entrando Emilio Escudero; Este o espalda Río del término y sur o derecha resto de la finca matriz vendida a Juan Martínez. Sobre este solar existe edificadas una casa señalada con el número 65 antiguo y 43 moderno de la Avenida de Colón de esta ciudad, compuesta de planta baja, cuatro pisos dobles y buhardillas, quedando un patio al fondo con resto de solar sin edificar de 394 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados y ocupando la casa una extensión superficial del solar descrito de 323 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados; perteneciendo a doña María Luisa Lorenzo Agost el piso quinto derecha señalado con los números 1 y 2 por la mejora que le hizo su abuelo D. Emilio Agost Bozalongo y la planta baja derecha, segundo derecha, tercero dcha. cuarto derecha y la mitad derecha del patio por herencia de su madre doña Antonia Agost Vallejo; y a doña María del Carmen Lorenzo Agost le per-

tenece el piso quinto izquierda señalados con los números 3 y 4 por la mejora que le hizo su abuelo D. Emilio Agost Bozalongo y la planta baja izquierda y los pisos primero izquierda, segundo izquierda, tercero izquierda, cuarto izquierda y la mitad izquierda del patio, por herencia de su madre doña Antonia Agost Vallejo; siendo el valor total de la finca el de 300.000 pesetas.

Y a los efectos del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 30 de octubre de 1959.

El Secretario,

1942

Los originales deben de venir escritos por una sola cara.

Tesorería de Hacienda

Itinerario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre del actual año de 1.959, comprensivo de las zonas de la Provincia.

2973

ZONA DE LA CAPITAL

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústica, Urbana, Licencia Fiscal (Impuesto Industrial), Rendimientos del Trabajo Personal y demás impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Capital durante los días 1.º de noviembre al 10 de diciembre, ambos inclusive, con las advertencias siguientes:

La cobranza de los recibos se realizará a domicilio, siempre que éste no radique en extrarradio, por los Auxiliares de la Recaudación dentro de los 30 días primeros del plazo indicado.

Los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus recibos al intentarse el cobro en sus domicilios podrán hacerlos efectivos, sin recargo, en las oficinas de la Recaudación, Duquesa de la Victoria, 44, entresuelo, durante las horas reglamentarias.

La obsteución de pago en dos trimestres consecutivos al presentar los recibos el Agente de la Recaudación, se entenderá como renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador, mientras el propio contribuyente no le interese por escrito.

Los contribuyentes que dejasen transcurrir el 10 de diciembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, apremio que se reducirá al 10 por 100, si realizasen el pago durante los días 21 al 31 de diciembre, ambos inclusive.

ZONA DE ALESANCO

- Alesanco 3 y 4 de noviembre
- Azofra 4 >
- Badarán 10 y 11 >
- B. de Río Tobía 6 y 7 >
- Berceo 12 >
- Bobadilla 6 >
- Canales de la S. 20 >
- Canillas Río Tuerto 3 >
- Cañas 3 >
- Cárdenas 12 >
- Cordovín 12 >
- Estollo 11 >
- Hormilla 18 >

- Hormilleja 17 >
- Mansilla 20 >
- Matute 7 >
- San Isidoro 4 >
- San M. Cogolla 10. >
- Tobia 7 >
- Villar de Torre 3 >
- Villarejo 3 >
- Villavelayo 20 >
- Villaverde 6 >

ZONA DE ALFARO

- Aldeanueva de Ebo 12, 13 y 14 de noviembre.
- Alfaro 1.º de noviembre al 10 de diciembre.
- Ricón de Soto 9, 10 y 11 de noviembre.

ZONA DE ARNEDO

- Arnedo, 1º de noviembre al 10 de diciembre.
- Arnedillo, 16 de noviembre.
- Bergasa, 26
- Bergasillas, 26
- Corera, 9
- Enciso, 3
- Galilea, 10
- Herce, 14
- Molinos, 6
- Munilla, 4
- Muro de Aguas, 13
- Poyales, 2
- Préjano, 18
- Quel, 19 y 20
- El Redal, 7
- Robles del Castillo, 21
- Santa Eulalia, 17
- Tudelilla, 24 y 25
- Turruncún, 27
- Villa de Ocón, 5
- Villar de Arnedo, 11 y 12
- Villarroya, 27
- Zarzosa, 17

ZONA DE CALAHORRA

- Alcanadre, 23 y 24 de noviembre.
- Ausejo, 13
- Autol, 18 y 19
- Calahorra, 1º de noviembre al 10 de diciembre
- Pradejón, 16 y 17 de noviembre

ZONA DE CERVERA

- Aguilar, 8, 10 y 11 de noviembre
- Cervera, 1º de noviembre al 10 de diciembre
- Cotnago, 19 y 20 de noviembre
- Grávalos, 21
- Igea, 16, 17 y 18
- Navajún, 12
- Valderrama, 13

ZONA DE HARO

- Abalos, 11 de noviembre
- Anguciana, 3
- Briñas, 26
- Briones, 9 y 10
- Casalarreina, 16 y 17
- Castañares, 18 y 19
- Cellorigo, 2

- Cihuri, 4
- Cuzcurrita, 16 y 17
- Foncea, 3 y 4
- Fonzaleche, 6 y 7
- Galbárruli, 10
- Gimileo, 14
- Haro, 1º de noviembre al 10 de diciembre
- Ochánduri, 10 de noviembre
- Ollauri, 14
- Rodezno, 7
- Sajazarra, 13 y 14
- San Asensio, 2, 3 y 4
- San Vicente, 5 y 6
- Tirgo, 7
- Treviana, 18 y 19
- Villalba, 14
- Zarratón, 9 y 10

ZONA DE NAJERA

- Alesón, 4 de noviembre
- Anguiano, 10 y 11
- Arenzana de Abajo, 17 y 18
- Arenzana de Arriba, 2
- Bezares, 2
- Brieva, 12
- Camporvín, 9
- Castroviejo, 6
- Huércanos, 19
- Ledesma, 3
- Manjarrés, 4
- Nájera, 1º de noviembre al 10 de diciembre
- Pedroso, 3 de noviembre
- Santa Coloma, 6
- Tricio, 5
- Uruñuela, 16
- Ventosa, 7
- Ventrosa, 12
- Viniestra de Abajo, 12
- Viniestra de Arriba, 12

ZONA DE SANTO DOMINGO

- Bañares, 2 de noviembre
- Baños de Rioja, 4
- Cidamón, 2
- Cirueña, 10
- Coporaes, 17
- Ezcaray, 8 y 9
- Grañón, 5
- Hervías, 11
- Herramélluri, 14
- Leiva, 7
- Manzanares, 10
- Ojacastro, 12
- Pazuengos, 19
- San Millán Yécora, 18
- Santo Domingo, 1º de noviembre al 10 de diciembre
- San Torcuato, 2 de noviembre
- Santurde, 13
- Santurdejo, 16
- Tormantos, 6
- Valgañón, 3
- Villalabar, 4
- Villarta Quintana, 17
- Zorraquín, 3

ZONA DE TORRECILLA

- Almarza, 18 de noviembre
- Ajamil, 19
- Cabezón, 19

Gallinero, 16
 Hornillos, 18
 Jalón, 19
 Lcguna, 19
 Larriba, 17
 Luezas, 20
 Lumbreras, 16
 Montalvo, 19
 Muro, 19
 Nestares, 18
 Nieva, 17
 Ortigosa, 17
 Pinillos, 18
 Pradillo, 16
 Rabanera, 19
 Rasillo El, 17
 Santa La, 18
 Soto, 20
 San Román, 20
 Torrecila, 1º de noviembre al 10 de diciembre
 Terroba, 20 de noviembre
 Torre, 19
 Trevijano, 20
 Villanueva, 16
 Villoslada, 16

ZONA DE VILLAMEDIANA

Agoncillo, 5 de noviembre
 Albelda, 6 y 7
 Alberite, 12 y 13
 Arrúbal,
 Cenicero, 2 y 4
 Clavijo, 5
 Daroca, 12
 Entrena, 12 y 13
 Fuenmayer, 2 y 3
 Hornos, 12
 Lagunilla, 10
 Lardero, 4 y 5
 Leza, 14
 Medrano, 13
 Murillo, 9 y 10
 Nalda, 6 y 7
 Navarrete, 4 y 5
 Ribafrecha, 15
 Santa Engracia, 9
 Sojuela, 11
 Sorzano, 12
 Sotés, 11
 Torrementalvo, 4
 Viguera, 11
 Villamediano, 14
 Zenzano, 13

Cabeza de la zona: Logroño, calle Mayor, 98- 2º, del 1º de noviembre al 10 de diciembre.

Los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus débitos durante los días en que el Recaudador ha permanecido realizando la cobranza en cada localidad, podrán hacerlos efectivos sin recargo alguno, en los días 1º al 10 de diciembre en la cabecera de la zona respectiva.

En las cabeceras de zonas, incluso la de la Capital, la oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días, durante las horas de 8 a 13, excepción de los días 1º al 10 de diciembre, en que,

además de las citadas horas, habilitadas para el servicio de cobranza, de las 15 a las 18 horas, habilitándose igualmente como horas extraordinarias en los días 21 al 31 de diciembre, ambos inclusive, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus débitos con el recargo del 10 por 100 solamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 y 75 del Estatuto de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejasen transcurrir el plazo señalado de 1º de noviembre al 10 de diciembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100, sin previa notificación ni requerimiento; pero si satisficén sus cuotas del 21 al 31 de diciembre, ambos inclusive, satisfarán como recargo solamente el 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 por 100 a partir del 1º de enero próximo.

Logroño, 20 de octubre de 1959.

El Tesorero de Hacienda
Benedicto Rioja

Vº Bº

El Delegado de Hacienda
Antonio Valero

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

2526

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos y por término reglamentario, los padrones de la Contribución Territorial Rústica y Urbana, Matricula Industrial y relaciones de contribuyentes sujetos a los arbitrios municipales de Rústica y Urbana, todos correspondientes al año 1960.

Briones octubre de 1959.

El Alcalde

1740

ANUNCIO

2844

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan del ejercicio de 1960, quedan expuestos al público durante los plazos que también se indican contados a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por cuantos interesados lo estimen oportuno y presentar dentro de tiempo y forma las reclama-

ciones que estimen procedentes.

1: Padron de Contribucion Urbana por 8 dias hábiles.

2: Padron de Contribucion rustica por ocho dias hábiles.

3: Matricula Contribucion Industrial por 10 dias hábiles.

4: Suplemento y habilitacion de recibo por 15 dias.

Santa Coloma 17 octubre de 1959

El Alcalde

1743

ANUNCIO

2822

Durante el plazo de ocho dias queda de manifiesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento os Padrones de Rustica y de Urbana para el año de 1960 a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que procedan.

Rodezno a 15 de octubre de 1959

El Alcalde

1742

ANUNCIO

2836

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento y junta pericial los documentos que luego se indicarán quedan expuestos en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios para que durante los mismos puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones a que hubier lugar contra los mismos.

Documentos:

Padron de la Contribucion Territorial Rustica.

Padron de la Contribucion Territorial Urbana.

Padron del Arbitrio Municipal sobre Rustica.

Padron del Arbitrio Municipal sobre Urbana.

Padron del Impuesto Industrial-Licencia Foscal.

Patente Nacional de Circulacion de Automoviles Clase D.

Gimileo a 13 de octubre de 1959.

El Alcalde

1756

ANUNCIO

2861

Habiendo sido confeccionados los Repartimientos de la Contribucion Rustica, Urbana e Industrial quedan expuestos al publico por el tiempo reglamentario durant el mismo pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Muro de Cameros 15 octubre 1959

El Alcalde

1777

ANUNCIO

289

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día catorce del actual la oportuna propuesta de suplementos de créditos para atender al pago inaplazable de varios gastos y reforzar otras partidas por medio del superávit del Ejercicio anterior queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia el oportuno expediente al objeto de que durante el plazo indicado puedan formularse reclamaciones contra el mismo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Manzanares de Rioja a 19 de octubre de 1959

El Alcalde

1809

ANUNCIO

2859

Quedan expuestos al público por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina los siguientes documentos cobratorios:

Padrón y lista cobratoria de Urbana para 1960.

Padrón y lista cobratoria de Impuestos Industrial para 1960.

Padrón de Rústica para 1960

Padrones de los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana para el año de 1960.

Sajazarra a 16 de octubre de 1959,

El Alcalde

1775

ANUNCIO

2860

Quedan expuestos al público por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina los siguientes documentos cobratorios.

Padrón y Lista Cobratoria de Urbana para 1960.

Padrón y lista Cobratoria de Impuestos Industrial para 1960.

Padrón de Rústica para 1960.

Padrones de los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana para Galbarruli a 16 de octubre de 1959 el año 1960.

El Alcalde

1775

ANUNCIO

2862

Durante el plazo de quince días que van de manifiesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento expedientes de suplemento de créditos con cargo al superávit de liquidación del presupuesto del año 1958 y por transferencia de unos a otros capítulos dentro del presupuesto del año actual de 1959, a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que procedan.

Rodano a 17 de octubre de 1959.

El Alcalde,

1778

ANUNCIO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1960 quedan expuestos al público en las respectivas secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Alesón

Bezares

Zarratón

Arnedo

Anguiano

Pradillo de Cameros

Hormilla

Cihuri

Villar de Torre

Villarejo

Nieva de Cameros

Nestares

Foncea

Casalarréina

Anguciana

Gallinero de Cameros

El Rasillo de Cameros

Villamediana

ANUNCIO

2869

Formados los documentos que a continuación se expresan quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para su examen y reclamaciones:

Padrón de la riqueza Rústica para el año de 1960.

Padrón de la riqueza Urbana para el año de 1960

Padrones de arbitrios sobre la riqueza Rústica y Urbana para 1960.

Padrón del arbitrio sobre canales del año 1959

Hervias 12 de octubre de 1959.

El Alcalde,

1785

ANUNCIO

2853

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos reglamentarios, para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones los que se encuentren con derecho a ello.

Documentos que se citan:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Padrón de contribuyentes por Urbana para el año de 1960.

Trevijano a 14 de octubre de 1959

El Alcalde

1786

ANUNCIO

2882

Aprobados por este Ayuntamiento y junta pericial, respectivamente se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal y por los plazos reglamentarios a efectos de examen y reclamaciones, que se deseen, conforma determina la Ley Vigente de Régimen Local.

Presupuesto ordinario para el año 1960.

Padrón de la Contribución Territorial Urbana.

Padrón de la Contribución Territorial Rústica.

Matricula de la Contribución Industrial.

Padrón de la Patente Nacional de la Clase D.

Viniega de Arriba a 20 de octubre de 1959.

El Alcalde

1802

ANUNCIO

2885

Durante el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público los documentos que se expresan, para que sean examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se crean perjudicados:

Padrón de Riqueza Rústica, para el año de 1960.

Padrón de la riqueza Urbana, para el año de 1960.

Repartos de Arbitrios de Rústica y Urbana para el mismo año.

Matricula Industrial para el año de 1960.

Presupuesto Municipal Ordinario para el mismo ejercicio de 1960.

Galilea a 15 de octubre de 1959.

El Alcalde

1808